

Oficio Núm. UDT-7025/2017

Folio: 0000500198217

Asunto: Solicitud de acceso a la información

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017

C. Solicitante.

Presente.

Como respuesta a su solicitud presentada a través del sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), folio **0000500198217**, a través de la que requirió:

“Se solicita atentamente la lista de países otorgaron ayuda a México debido al sismo del pasado 19 de septiembre de 2017, especificando fecha de llegada y entidad federativa en la que fue desplegada la ayuda, así como la lista del tipo de ayuda otorgado (herramienta especializada, rescatistas, perros de búsqueda y rescate, equipos de primeros auxilios, etc.)”

Se hace de su conocimiento que la misma fue turnada para su atención a la **Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)** atendiendo lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ese sentido se informa lo siguiente:

“Conforme lo dispuesto por la fracción XX del artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como los artículos 1º y 10 fracción I de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la AMEXCID es la agencia encargada de coordinar las gestiones de recepción y envío de ayuda humanitaria en casos de desastres ocurridos en México o en el extranjero.

En este sentido, en aras de la transparencia y rendición de cuentas, la AMEXCID envía en documento anexo la información que se tiene de la ayuda internacional oficial recibida en especie, así como el apoyo técnico otorgado por otros países y organismos internacionales a México con motivo de los sismos de septiembre de 2017, misma que atiende los rubros requeridos por el solicitante.

Cabe señalar que, conforme a sus atribuciones, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), fue la encargada de determinar el tipo de ayuda internacional en especie y apoyo técnico requeridos para atender las situaciones de emergencia. Asimismo, en función de la estrategia interinstitucional de apoyo a la población, la propia CNPC determinó las instancias a las que sería entregada la ayuda.

Atendiendo el principio de máxima publicidad, y a fin de que el solicitante cuente con mayor información, se comunica que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público coordina el siguiente portal con información complementaria que puede ser del interés del solicitante: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/fuerzamexico>”

Se reitera el interés de esta Unidad de Transparencia en atender su solicitud y se hace de su conocimiento el derecho de interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con los Artículos 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente

Titular de la Unidad de Transparencia

Oscar Sánchez Delgado

c.c.p.- Comité de Transparencia.- Presente.
Órgano Interno de Control.- Presente.

KHP/jggv*